

PROTOCOLO DE CIBERBULLYING



Introducción

El uso del internet se ha transformado en una herramienta fundamental para el desarrollo social de las y los estudiantes, mecanismo que permite interactuar con diferentes sujetos, conocer realidades diversas y transmitir ideas al mundo, en otros términos, es una ventana al mundo. Actualmente, nuestras y nuestros jóvenes han crecido en la era de la información, por tanto, el uso cotidiano de esta herramienta les resulta natural, si bien es cierto, el acceso a la red posee enormes beneficios, resulta también peligrosa si se utiliza de forma indebida y sin la supervisión de un adulto.

Resulta imperativo, que se regularice la percepción y el uso que se tiene de esta herramienta, puesto que, puede conllevar elementos negativos en las relaciones interpersonales de los diversos agentes de la comunidad educativa. Bajo este respecto, es de vital importancia instaurar normas que guíen el actuar de nuestros y nuestras estudiantes, fomentando constante y consecutivamente el respeto que todos y todas merecen sin excepción.

Definición.

El Ciberbullying en su propia definición es generado a partir de las TICS o cualquier dispositivo con acceso a internet, por tanto, puede realizarse en cualquier momento y lugar, sin embargo, es una violación al espacio personal de cada individuo a pesar de ser realizado mediante instrumentos web.

El ciberacoso o ciberbullying es un tipo de acoso, que puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento, que se produce entre pares, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación. Dentro de las características más frecuentes encontramos el uso de pseudónimos o el anonimato como sistema de protección al victimario, por lo que, frente a ello, resulta difícil detectar a los agresores(as) y por tanto la víctima carece de certeza respecto de quienes efectúan la agresión

Se produce frecuentemente dentro del ámbito escolar, pero no exclusivamente. Este produce un efecto psicológico devastador en sus víctimas, vulnerando su bienestar psíquico y su salud emocional.



Dentro de las diversas formas de acoso, se encuentran recurrentemente los mismos actores, quienes pueden realizar acciones grupales o individualmente, aquel o aquellos que reciben la acción malintencionada y quienes la refuerzan.

Glosario de Términos

- a) **Ciberbullying:** término utilizado para describir cuando un niño(a) o adolescente es molestado(a), amenazado(a), acosado(a), humillado(a), avergonzado(a) o abusado(a) por otro par, a través de las redes sociales de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets.
- b) **Agresor:** Quien realiza la agresión
- c) **Reforzador del Agresor:** Quien estimula la agresión
- d) **Hostigamiento:** Cuando se envían imágenes o videos denigrantes sobre una persona a otras, con el fin de dañarla.
- e) **Exclusión:** Cuando se usan entornos públicos para acosar repetidamente o mandar comentarios despectivos o rumores difamatorios con el fin de provocar una respuesta expansiva, cuando se niega el acceso a foros, chats o plataformas sociales de todo el grupo a la víctima
- f) **Manipulación:** Cuando se utiliza la información encontrada en las plataformas, como por ejemplo las redes sociales, para difundirla de modo no adecuado entre las y los miembros de las mismas, cuando se accede con la clave de otra persona y se realizan acciones que pueden perjudicarle su nombre, etc.
- g) **Víctima:** Quien padece el acoso.

Objetivo General

Realizar mecanismos sistemáticos que permitan salvaguardar la integridad de las y los miembros de la comunidad educativa frente a la presencia de Ciberbullying.

Objetivos Específicos

- a) Promover entre los y las estudiantes relaciones interpersonales positivas.
- b) Sensibilizar a la comunidad escolar respecto a la existencia del fenómeno de ciberbullying al interior del establecimiento educacional.



- c) Implicar a los y las docentes, padres, madres, apoderados y apoderadas.
- d) Definir normas claras frente a acciones de ciberbullying
- e) Interrumpir situaciones de ciberbullying detectadas al interior del establecimiento educacional
- f) Realizar acciones a nivel individual y grupal, destinadas a abordar y revertir situaciones detectadas.

Protocolo de prevención.

1. De manera sistemática, en el establecimiento implementará medidas con el fin de prevenir el ciberacoso, a través de talleres relativos a la violencia escolar enfocado en el acoso escolar digital.
2. Enseñar a los y las niños(as) y adolescentes sobre el uso seguro y responsable de internet y las redes sociales, y comentar con ellos y ellas qué sucede en las redes. Se les debe enseñar que no deben compartir con nadie las claves de su teléfono, correo o redes sociales, y que no deben aceptar a personas que no conocen en internet.
3. Generar un ámbito de confianza dentro del establecimiento para que los alumnos y alumnas, puedan reportar casos de ciberacoso.

Detección del Cyberbullying

Contar con mecanismos de protección resulta clave para la detección e intervención en situaciones de ciberbullying, puesto que, dadas sus características es posible que se reitere y se vuelva constante en el tiempo. Existen diversos indicadores que de alguna forma indican que posiblemente esté ocurriendo.

Comportamiento e indicadores de una posible implicación directa.

- a) Pasar muchas horas conectado a internet.
- b) No tener supervisión parental sobre el uso de internet.
- c) No comentar lo que hace o lo que sucede en internet.
- d) Tener al menos una cuenta en una red social.
- e) Tener computador en la habitación.
- f) Molestarse cuando es interrumpido cuando está conectado a internet o utilizando el teléfono celular.



- g) Tener la necesidad de estar siempre disponible en el teléfono móvil, incluso mientras se duerme.
- h) Participar cada vez menos en actividades que supongan la no disponibilidad de internet o de teléfono móvil.

Comportamiento de una posible víctima

- a. Haber intentado reunirse con personas a las que había conocido por internet
- b. Haber intercambiado fotos o videos personales con otras personas que ha conocido por internet.
- c. Aceptar como amigos (as), en internet a personas que no conoce.
- d. Manifestar cambios de humor repentino, aislarse de su grupo.
- e. Mostrar tristeza o desgano para realizar las actividades cotidianas.
- f. Tener tendencia al aislamiento.
- g. Poseer baja autoestima o muestras de inseguridad.

Acciones en presencia de Cyberbullying

Existe la incógnita recurrente sobre el proceder de un establecimiento en función de que el acto de Cyberbullying se realice fuera de la institución, cabe destacar sobre este respecto que, cualquier instancia en donde las y los involucrados sean miembros de la comunidad educativa del establecimiento debe ejercer su potestad y por tanto actuar conforme lo que regularicen sus protocolos, es por tanto, el Cyberbullying un elemento completamente atingente a la institución y por tanto debe someterse a los ejercicios de resguardo ejercidos por éste.

Bajo este respecto, toda y todo miembro de la comunidad que tenga conocimiento o sospecha de este actuar debe denunciarlo a las entidades correspondientes, por lo que, se establecerán tres mecanismos de acción.

Procedimientos.

- a) Es necesario que la o el afectado(a), realice la denuncia a quien corresponda. En el caso que sea otra persona que tenga la sospecha de que otra persona está sufriendo Cyberbullying, deberá seguir el mismo protocolo, una vez realizada la denuncia, se derivará a la siguiente fase.
- b) Luego de la denuncia, el paso siguiente es la recolección de la información, antecedentes, entrevistas con las y los afectados.



Una vez que se confirme lo denunciado:

- c) Se citará de inmediato a la apoderada o el apoderado de la, las y el o los involucrados, donde se les informará de lo acontecido, posterior a ello, se firmará una carta de compromiso, de cambio de actitud por parte del o la agresora. Esta carta está sujeta a la condicionante de falta grave o gravísima en Reglamento Interno y manual de convivencia escolar y, por tanto, de repetirse la acción, se activará lo siguiente:
- d) Como última instancia conciliadora la o el estudiante y su apoderado(a) académico, serán citados por el Director(a) del establecimiento, para indicarle las medidas que se tomarán respecto de mantener la actitud negativa del agresor.
- e) Si la o el estudiante persiste en su actitud, después de haber agotado todas las instancias antes mencionadas se aplicará la sanción de falta gravísima indicada en nuestro reglamento interno.

Respecto de la o el estudiante agredido(a):

Dentro del proceso de seguimiento, la o el estudiante afectado(a) debe acercarse a los organismos disciplinarios del establecimiento, en primera instancia debe hacer presente su estado frente a la o el docente jefe, quien en vista de la gravedad del contexto informará al inspector general para que active el protocolo descrito, posteriormente se procederá de la siguiente forma.

- a) Entrevista con el o la estudiante afectado(a).
- b) Entrevista con su apoderado(a).
- c) Entrevista con posibles estudiantes conocedores de la situación
- d) Protección a la víctima por parte del departamento de convivencia escolar y por los y las docentes.

Respecto de la o el o los o las agresores:

Al tratarse de una falta al reglamento interno y Manual de Convivencia Escolar, en cuyo caso con llevadirectamente una falta grave o gravísima, se debe considerar lo siguiente.

- a) Compromiso familiar a través de una carta por parte de la, lo, las o los agresores, junto a sus apoderados(as)



- b) Se podrá pedir a las y/o a los estudiantes implicados a realizar un trabajo de reparación, que incluya un trabajo pedagógico asociado al tema del ciberacoso y sus consecuencias para las víctimas y la comunidad escolar.
- c) Petición de disculpas de parte de la o el agresor a la víctima, ya sea esta oral o escrita.
- d) Amonestación por parte de convivencia escolar en la hoja de vida de la o el estudiante.
- e) Vigilancia específica por parte del departamento de convivencia escolar y del equipo docente.
- f) Si la conducta de los y las estudiantes se reitera serán consideradas faltas gravísimas, por lo que, podrán ser sancionadas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno y manual de convivencia escolar.